Ciudad de México, a 08 de agosto de 2020

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la**

**Información pública 0316000005520.**

**Expediente: MX09-JUAP-PRES-UT-2.1-55-2020**

C. Solicitante y/o Peticionario de información.

Presente.

Hago referencia a su solicitud de información recibida en esta Junta a través del sistema INFOMEX, con número de folio 0316000005520, por medio de la cual requiere lo siguiente:

**“1¿cual es el numero defunciones del personal en todas sus modalidades de contratación que trabajan en la Institución por COVID-19 comprobables, en que área se desempeñaban, edad de defunción, sexo, tipo de labor ya sea administrativo o de campo del 01 de enero de 2020 al 30 de julio de 2020.**

**2)¿cual es el numero defunciones del personal en todas sus modalidades de contratación que trabajan en la institución, en que área se desempeñaban, edad de defunción, tipo de labor ya sea administrativo o de campo del 01 de enero de 2020 al 30 de julio de 2020.” (sic).**

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7°, inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como también lo que disponen los artículos 3, 4, 7, 192, 193, 211, 212, 215, 231 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así también como lo que disponen los artículos 1º, 70 y 71 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; y, el ordinal 62 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, de acuerdo con la información brindada por la Dirección Administrativa a la Unidad de Transparencia, mediante correo electrónico de fecha 07 de agosto del año en curso, y cumpliendo con los principios de máxima publicidad, eficacia, antiformalidad, gratuidad, sencillez, prontitud, expedites y libertad de información, a efecto de atender su solicitud, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**En relación a la petición que nos ocupa, esta Dirección Administrativa contesta lo solicitado por el peticionario de información en el número 1, en el sentido de que no ha habido defunciones del personal de esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal por contagio del Covid-19.**

**Por lo que respecta a lo solicitado por el requirente de información en el número 2, se informa que no existe ningún número de defunciones del personal contratado en todas sus modalidades que trabajan en esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.**

En ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93, fracción VI, inciso c), 233, 234, 236 fracción I, 237 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le hace saber que al respecto podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales del Distrito Federal y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), el cual deberá presentarse dentro del término que la Ley señala para tal efecto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**Mtro. Arturo Jaime López**

**Responsable de la Unidad de Transparencia de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal**